AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4091

RESOLUCIÓN Nº C.G.E
Expte. Grabado Nº (1951476).-

PARANÁ, 08 SEP 2017

VISTO:

La Resolución Nº 2149 C.G.E. de fecha 14 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se titulariza a docentes de la Escuela Secundaria Nº 4 "Anselmo Sáenz Valiente" del Departamento Islas del Ibicuy;

Que la Rectoría del citado establecimiento educativo informa que el docente Pablo Raúl AUNZAIN titularizó en dos (2) horas de Historia 3° A, correspondiendo la titularización en tres (3) horas de Historia 3ª A;

Que tomó intervención la Dirección de Educación Secundaria, elaborando el informe correspondiente;

Que Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución Nº 2149 C.G.E. de fecha 14 de junio de 2017, en lo que respecta a las horas titularizadas por el Profesor Pablo Raúl AUNZAIN DNI Nº 29.466.050, docente de la Escuela Secundaria Nº 4 "Anselmo Sáenz Valiente" del Departamento Islas del Ibicuy, conforme se detalla a continuación:
Donde dice:
"DOS (2) Horas – Historia – 3° A – Turno Tarde"

Deberá decir:
"TRES (3) Horas – Historia – 3° A – Turno Tarde"

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Islas del Ibicuy, Establecimiento Educativo, Interesado y pasar las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar al docente de lo dispuesto en la presente.-
//DN.-

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTON DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos